



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS Y
CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO),**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°74-2024-DFEP-COPECO

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa, MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1696/TSC/2024

000002



Vicealmirante

José Jorge Fortín

Secretario de Estado

Secretaría en Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)

Su Despacho.

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°74-2024-DFEP-COPECO, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 2), 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC) y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una (1) recomendación sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes





Oficio Presidencia No. 1696/TSC/2024

000003

ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Itzel Anai Palacios Siwady

Magistrada Presidente



000004



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA.....	1
E. LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	8
CAPÍTULO III	12
CONCLUSIONES	12
CAPÍTULO IV	13
RECOMENDACIONES	13



000005



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Secretaría en Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias, y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de COPECO cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación de gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo examinado.

D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por COPECO y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la



000006



confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

E. LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN

La Secretaría no remitió la documentación oficial completa del Plan Operativo Anual ni dio respuesta a las solicitudes de información hechas sobre la ejecución presupuestaria, lo que no permitió identificar con certeza y claridad el accionar operativo y presupuestario; en este sentido, este Tribunal, se abstiene de emitir una opinión sobre la gestión del ejercicio fiscal 2023.



000007



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

Mediante Decreto Legislativo N°9-90-E, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.26,348 del 25 de enero 1991 y reformada mediante Decreto N°217-93, de fecha 1 de octubre de 1993, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 27237 del 31 de diciembre de 1993, se decreta la Ley de Contingencias en la cual se crea la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) con el objetivo de adoptar políticas y medidas orientadas a atender la población, rehabilitación y reconstrucción de las áreas dañadas por la incidencia de fenómenos naturales, que afecten la actividad económica y el bienestar de la población, así como programar y desarrollar diferentes actividades, a fin de prevenir consecuencias negativas en las zonas de más incidencias de tales fenómenos. Mediante Decreto Ejecutivo PCM-051-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 15 de agosto de 2019, la institución fue elevada al rango de Secretaría de Estado manteniendo las funciones y atribuciones vigentes. Entre las funciones institucionales se encuentra:

- Organizar y dirigir las acciones que sea necesario ejecutar en casos de emergencia, desastres y calamidades que surjan en el país;
- Adoptar medidas preventivas, tendentes a contar con los recursos y mecanismos apropiados para afrontar esas situaciones críticas;
- Coordinar el desarrollo de actividades de apoyo, que integren con participación de organismos e instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional;
- Solicitar al Poder Ejecutivo, la declaración de situación de emergencia, desastre o calamidad nacional, en zonas o regiones afectadas;
- Organizar y capacitar grupos y brigadas de voluntarios, en labores de salvamento, asistencia y rehabilitación de zonas afectadas;
- Integrar y coordinar las comisiones y grupos de trabajo que se consideren apropiados para atender en forma eficiente las necesidades de emergencia;
- Gestionar, recibir y administrar la ayuda internacional de organismos y gobiernos amigos;
- Elaborar al final de cada situación de emergencia, desastre o calamidad que hubiere sido declarada, la evaluación de los daños ocurridos y la determinación de sus orígenes y las acciones y medidas de prevención para futuras situaciones.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) de COPECO, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se reporta como formulado con base a la metodología de la Cadena de Valor Público; donde se evidenció lo siguiente:



000008



- COPECO, ha definido como su “misión”, ser una Institución consolidada para la coordinación eficaz del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, contribuyendo al desarrollo equitativo y sostenible del país.

- La definición de tres (3) objetivos estratégicos, orientados a:
 - Dar una respuesta inmediata eficiente y eficaz para la atención oportuna de la población que ha sido afectada por un evento adverso de gran magnitud a fin de garantizar sus condiciones de seguridad y de vida.

 - Incidir en la reducción del riesgo de desastres que afecta a la población hondureña, a fin de mejorar las condiciones de vulnerabilidad existentes en el país.

 - Fortalecer la capacidad institucional, con eficiencia y eficacia mediante la renovación de capacidades humanas, técnicas operativas que garanticen el cumplimiento de su misión como ente coordinador del SINAGER".

- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con la **Visión de País 2010-2038**, en el Objetivo N°3: “*Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental*”; en la Meta 3.7. “Llevar el índice Global de Riesgo Climático a un nivel superior a 50.”

 - Con el **Plan Estratégico Bicentenario para la Refundación de la Patria y Construcción del Estado Socialista Democrático 2022-2026**, con el sector estratégico de Ambiente y su Objetivo Estratégico N°4.4.1: “*Fortalecer el sistema nacional de gestión de riesgo para construir resiliencia ante los desastres.*” y el Resultado N°4.4.1.1. “Incrementada la resiliencia ante los desastres naturales a nivel nacional y local.”

 - Con la **Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, no presenta alineamiento en documentos oficiales.

- En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que COPECO, de acuerdo a su rol institucional, no cuenta con un programa y renglón presupuestario destinado específicamente para el tema de género; sin embargo, a lo interno de su estructura ha desarrollado lo siguiente:



000009



- Nombramiento funcional de Directora de Unidad de Género y tres (3) colaboradores. Es importante mencionar que la Secretaría solicitó a SEFIN espacio presupuestario para la creación de plazas y esta fue rechazada debido a que el proceso de creación de plazas debe estar adscrito al Régimen de Servicio Civil.
- Capacitaciones a personal de COPECO en el manejo de equidad de género.
- Con respecto a la incorporación de acciones relativas al cumplimiento del tema de Protección Ambiental, como parte de establecer los principios y regulaciones necesarias para la planificación, prevención y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país; establecido en el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022); COPECO no presenta evidencia clara y puntual que permita determinar la protección ambiental.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por COPECO, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido a COPECO se le han asignado diez (10) indicadores: dos (2) por meta principal; cuatro (4) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia; y un (1) indicador de brecha.
- La estructura del POA presentada en el expediente consiste en la matriz de planificación de un (1) programa institucional de donde se desprenden catorce (14) productos finales orientados a la prevención y reducción de riesgo; estos se entregan a la ciudadanía en la forma de evaluaciones, mapas y brigadas médicas. Sin embargo, mediante verificación documental se constató la carga de dos (2) programas más al SIAFI sobre los cuales no se presentó una programación operativa en el expediente.

Autoridades de COPECO reportan que se dieron cambios de personal en la institución en la unidad de planificación y el personal retirado no dejó matrices de la planificación en archivo. Reconociendo la falta de información y disponibilidad de documentación presentada por la

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PERÍODO FISCAL 2023		
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)		
Programas institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Cultura de Prevención y Reducción del Riesgo.	14	0%
Contingencias Nacionales.	N/D	-
Emergencias Nacionales Atendidas.	N/D	-
Promedio General de Ejecución		N/A

Fuente: Elaboración Propia con datos de Reportes Internos de POA de COPECO.

N/D: La institución no cuenta con evidencia programática y ejecución operativa sobre los programas.



000010



Secretaría, no se puede determinar con claridad la programación operativa y ejecución del período fiscal 2023. Es importante mencionar que dicha situación persiste y fue señalada en la evaluación del período fiscal 2022. La no disponibilidad de los documentos anteriormente mencionados condiciona establecer un grado de cumplimiento de la planificación operativa anual para la gestión 2023.

Con relación al único Programa presentado, la ejecución física reportada fue la siguiente:

1. Desarrolladas 286 evaluaciones de riesgo a inundaciones e inspecciones a zonas vulnerables y amenaza a nivel nacional.
2. Actualizados 286 mapas de amenaza vulnerabilidad y riesgo a nivel nacional.
3. Desarrollados 149 planes de capacitación en los centros laborales públicos y privados en la temática de la gestión integral del riesgo.
4. Elaborado el plan de organización, capacitación, y planificación de las estructuras regionales, municipales y locales.
5. Plataforma virtual de capacitación del Centro Nacional de Investigación para la Capacitación y Atención de Contingencias (CENICAC) en funcionamiento.
6. Elaborados y divulgados 365 boletines climatológicos con su pronóstico del tiempo al público en general.
7. Elaborados 36 mapas y boletines agro climatológicos en apoyo Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).
8. Actualizada la página web de Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (CENAOS).
9. Ejecución de cuatro (4) planes de acción para contribuir a la seguridad integral de la población y que fueron realizados en conjunto con las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) y Comisión Nacional de Prevención en Movilizaciones Masivas (CONAPREMM), en los siguientes eventos:
 - Alborada de la Virgen de Suyapa.
 - Semana Santa.
 - Semana Morazánica.
 - Desfiles Patrios.
 - Control epidemiológico del Dengue.



000011



- Contención y respuesta a casos de coronavirus COVID-19.
10. Ejecutado el plan nacional de pre posicionamiento a familias afectadas por incidentes y emergencias, que incluyó la entrega de ayuda humanitaria.
 11. Atención pre hospitalaria a 21,390 personas víctimas de urgencias y emergencias médicas a nivel nacional.
 12. Desarrolladas 40 brigadas médicas comunitarias a nivel nacional.
 13. No se entregaron protocolos de género transversalizados en incidentes y emergencias a nivel nacional.
 14. Se realizó una asistencia técnica sobre la reducción del riesgo en respuesta inmediata ante incidentes y emergencias

No se estableció el efectivo cumplimiento de estos resultados reportados, en vista que, en la evidencia entregada por la unidad de planificación, se identifican fuertes deficiencias sobre la calidad en la documentación que no permiten tener una confiabilidad de los mismos (ausencia de la programación cuantitativa de los productos; Documentación duplicada, Productos sin medios de verificación). Cabe mencionar que éste Tribunal emitió recomendación por esta misma situación en el período fiscal 2022.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA

En la información remitida por las autoridades del COPECO, se identifica que el personal de DIGER responsable de la carga de los porcentajes de *“Calificación de la Meta”* y *“Calificación Promedio”* de los diez (10) indicadores asignados no han cargado cifras; a continuación, se presentan los indicadores:



INDICADORES SIGPRET, PERÍODO FISCAL 2023		
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)		
Indicador	Línea Base (último año)	Observaciones
Porcentaje de atenciones realizadas a personas ante emergencias e incidentes a nivel nacional.	100%	Meta Principal
Números de municipios del corredor seco asistidos con ayuda humanitaria.	64	Meta Principal
Número de atenciones pre hospitalarias, brindadas a la población a nivel nacional.	17345	Meta Institucional
Número de brigadas médicas realizadas a nivel nacional.	6	Meta Institucional
Número de evaluaciones para identificación de riesgos estructurales a nivel nacional.	287	Meta Institucional
Número de oficinas regionales equipadas para atender necesidades alimentarias y no alimentarias en casos de emergencias y desastres.	8	Meta Institucional
Porcentaje de publicaciones que se suben al portal del IAIP, mantenidos en formato editable en la institución.	88%	Meta Transparencia
Porcentaje del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de Honducompras/ONCAE.	100%	Meta Transparencia
Informe trimestral anticorrupción.	3	Meta Transparencia
Índice de riesgo.	0	Meta Brecha

Fuente: Elaboración Propia con reporte de SIGPRET con indicadores principales, institucionales y brecha de COPECO.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a COPECO, para el ejercicio fiscal 2023, fue de L458.04 millones financiados en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional; representando una disminución de 23% (L135.09 millones) en comparación al período fiscal anterior, identificándose la reducción en los grupos de gasto de Transferencias y Donaciones y Servicios Personales.

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría reporta modificaciones presupuestarias de ampliación neta de **L465 miles** mediante:

✓ Incorporaciones:

- **L12.40 millones** de Donaciones Externas provenientes del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para atender los efectos del Huracán Julia y asignados para gestión y evaluación del riesgo en zonas vulnerables y amenazadas.
- **L6.70 millones** del Tesoro Nacional, asignados al CONAPREMM para financiar las actividades prevención de contingencias accidentales de Semana Santa y para la aplicación de ajuste de salario mínimo a los funcionarios públicos sujetos al régimen de servicio civil.



000013



- ✓ **Disminución de L18.60 millones** aplicados directamente por la Secretaría en los Despachos de Finanzas (SEFIN) con base las facultades establecidas en el Artículo 262 del Decreto Legislativo 157-2022. Es importante mencionar que de acuerdo con los reportes de modificación estos fondos fueron asignados al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) para atender el pago de a gastos judiciales (Demandas).

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria reportada de la gestión 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	284,064,935.00	272,623,752.00	272,623,697.56	59.97%	100%
Servicios No Personales	62,702,000.00	53,631,762.00	53,628,434.47	11.80%	100%
Materiales y Suministros	42,564,644.00	58,402,617.00	56,033,140.44	12.32%	96%
Bienes Capitalizables	-	5,561,964.00	4,061,962.81	0.89%	73%
Transferencias y Donaciones	832,138.00	409,787.00	409,786.40	0.09%	100%
Otros Gastos	67,874,465.00	67,873,340.00	67,873,340.00	14.93%	100%
TOTALES	458,038,182.00	458,503,222.00	454,630,361.68	100.00%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			99%		

Fuente: Elaboración Propia con datos de Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI).

En los resultados presupuestarios el gasto corriente representó el 99% de la ejecución; los objetos con la carga presupuestaria más significativa dentro de cada grupo de gasto durante la operación institucional son:

- **En Servicios Personales**, los pagos de sueldos básicos de personal permanente (65%) y no permanente (8%); contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (9%).
- **En Servicios No Personales**, gastos judiciales (demandas) (60%); mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte (11%) y viáticos nacionales (8%).
- **En Materiales y Suministros**, productos alimenticios y bebidas (45%), diésel (13%) y elementos de limpieza y aseo personal (9%).
- **En Bienes Capitalizables**, maquinaria y equipo de producción agropecuaria y forestal (25%); equipo de comunicación (17%) y aplicaciones informáticas (17%).
- **En Transferencias y Donaciones**, el 100% de los fondos fueron orientados a organismos internacionales por pago de cuotas ordinarias.



000014



- **En Otros Gastos**, este es un grupo donde se consignan asignaciones presupuestarias globales, destinadas a sufragar los gastos imprevistos en la atención de desastres naturales o emergencias.

Como parte del proceso de elaboración del presente informe se realiza un proceso de verificación para identificar la correcta orientación del gasto en los renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados sobre una muestra estadística del monto total erogado en los siguientes seis (6) objetos del gasto:

- *Productos ferrosos (L4.99 millones) ejecutados en la compra de 11,750 láminas de aluzinc calibre 26 de 10 pies para todas las unidades de COPECO mediante contratación directa No. CD-COPECO-GA-002-2023 con el contratista INCOREMA S. de R.L.*
- *Maquinaria y equipo de producción agropecuaria y forestal (L1.36 millones) ejecutados en la compra de 130 termo nebulizadoras para la unidad de control de vectores mediante Licitación Pública Nacional No.LPN-COPECO-GA-011-2023 con el proveedor Consorcio TEKNI-INTERSEG mediante Contrato No.014-2023-COPECO.*
- *Transferencias a organismos internacionales – cuotas ordinarias (409 miles) pagados al Comité Latinoamericano de la Aviación Civil.*
- *Imprevistos para atención de desastres naturales o emergencias (L67.87 millones) ejecutados en:*
 - *Compra de 26,087 raciones alimenticias compradas mediante convenio con BANASUPRO;*
 - *Compra de 5,140 colchonetas compradas mediante contratación directa CD-COPECO-GA-003-2023 a Canadian Company Protection Sociedad Anónima (C.C.P. S.A.).*
 - *Compra de 6,900 colchonetas compradas mediante Licitación Pública Nacional No.LPN-COPECO-GA-017-2023 y firmado mediante Contrato No.005-2023-COPECO a la empresa LK CO. S.A. de C.V.*
 - *Compra de 1,500 capotes, botas y ponchos compradas mediante Licitación Pública Nacional No.LPN-COPECO-GA-010-2023 y firmado mediante Contrato No.006-2023-COPECO al proveedor Servicios y Productos Múltiples S.A. de R.L.*
 - *Compra de 5,600 láminas de aluzinc mediante Licitación Pública Nacional No.LPN-COPECO-GA-018-2023 y firmado mediante Contrato No.013-2023-COPECO al proveedor Ferreteria y Construcciones S. de R.L. de C.V. (FERCONS).*

Es importante mencionar que la Secretaría no presentó evidencia documental alguna en tiempo y forma habiendo sido solicitado en dos ocasiones a la Gerencia Administrativa y Financiera sobre los objetos de gasto de Jornales (L1.14 millones) y Ceremonial y protocolo (L2.14 millones). Asimismo, se identifican debilidades y anomalías en la evidencia documental presentada referente al objeto de gasto de Productos Ferrosos con actas de recepción sin todas las firmas correspondientes o actas ilegibles que dan constancia de la recepción de 3,800 láminas de las 11,750 compradas provenientes de la empresa contratada. De igual manera, no se presentó evidencia que diese



000015



constancia sobre la ejecución de L25.23 millones en el objeto de gasto de Imprevistos para atención de desastres naturales o emergencias y se identifican anomalías sobre la compra de colchonetas mediante contratación directa a una empresa de seguridad.

La verificación se realizó mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), contratos, facturas y actas de recepción que no permiten establecer la orientación del gasto efectuado en todos los objetos de gasto considerados. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de financiera, es la constatación de evidencias del destino del gasto. En este sentido, ante lo identificado a partir de los medios de verificación presentados se recomienda una auditoría especial enfocada sobre los objetos de gasto Productos Ferrosos e Imprevistos para atención de desastres naturales o emergencias.

La liquidación presupuestaria registra un saldo de **L3.87 millones**, concentrados en los grupos de gasto de Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables, fondos que estuvieron disponibles y correspondieron a compras que no se realizaron debido al cierre del período para ejecución presupuestaria según normas de cierre.



000016



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO), de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que la documentación es oficial, a pesar de lo anterior se identificaron deficiencias en la información presentada y no presentó respuesta a las solicitudes de información aclaratoria y complementaria.
2. No se determinó el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, debido a que se identifican debilidades sobre el control interno como ser:
 - La existencia de dos estructuras programáticas en la planificación operativa diferentes para la ejecución presupuestaria en el SIAFI.
 - No presentar evidencias claras y suficientes, en vista de que no se implementó medidas de seguridad de la información interna, debido a que, por el cambio de personal en la unidad de planificación, no lograron obtener copias físicas ni digitales de la información sobre la planificación institucional.
 - No hay evidencias de seguimiento efectivo con medios de verificación suficientes y confiables a la planificación durante el año fiscal.
 - Es importante mencionar esto constituye el segundo año consecutivo en el cual se identifican dichas debilidades.
3. En relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Secretaría no reporta un alineamiento oficial con los ODS.
4. El grado de ejecución del Presupuesto de Egresos reportado para el período fiscal 2023 fue de 99% (L454.63 millones) el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en los recursos disponibles para su ejecución. Sin embargo, el proceso de verificación desarrollado para identificar la orientación del gasto en los renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados no permite determinar una correcta orientación del gasto considerando la presentación de evidencia documental con inconsistencias y falta de información en objetos de gasto; situación por la cual se recomienda el desarrollo de una auditoría especial.




000017




CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES


Al Secretario(a) de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales:

1. Instruir a el/la responsable de la Dirección Administrativa y Financiera y Unidad de Planificación para que, en conjunto con las unidades ejecutoras de los programas, establezca la implementación de procesos efectivos de control interno para formulación, seguimiento de resultados de la gestión, manteniendo el respectivo archivo con la documentación de respaldo, garantizando la disponibilidad de evidencias con las características de calidad requeridas, completas, veraces y adecuadas, y que se presenten ante terceros en forma oportuna, lo anterior como parte de un efectivo proceso de Rendición de Cuentas y Transparencia. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Ever Francisco Matamoras Banegas
Técnico en Verificación




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024